



# Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, MDC  
Mayo 30, 2012.  
**BANHPROVI**

CIRCULAR NO .PE-03/2012

Señores  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS**  
Su Oficina

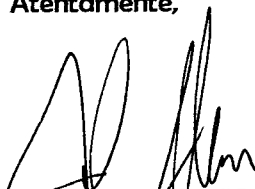
Estimado Señores:

Como producto del Proceso de Modernización Tecnológica del BANHPROVI hacemos de su conocimiento modificaciones en la Política de Aplicación de Abonos y Cancelaciones extraordinarias de los diferentes programas de préstamos administrados por esta institución, aplicables a partir del **15 de junio de 2012**:

1. Todo pago extraordinario será aplicado al saldo de capital, más los intereses calculados a la fecha efectiva del pago. La IFI seguirá pagando la misma cuota pactada hasta finalizar el saldo del préstamo. Como consecuencia se dará reducción en el plazo del mismo y/o reducción del monto en la última cuota.
2. Todo pago extraordinario debe ser reportado con Nota de Autorización de Débito dirigida a la División de Operaciones, con atención a la Sección de Cartera de BANHPROVI, la cual deberá incluir como mínimo: Numero de préstamo, numero de caso (vivienda), monto del pago, fecha del pago del cliente final y saldo después del abono. Deberá adjuntarse copia del recibo de pago o estado de cuenta donde se refleje el pago reportado.

Aprovechamos para recordarles que la falta de cumplimiento al artículo 25, de nuestro Reglamento General de Crédito publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 31 de Agosto de 2011, que establece "Que los intermediarios Financieros del Banhprovi, estarán obligados a: Abonar al BANHPROVI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes los pagos anticipados, totales o parciales que hagan los subprestatarios", obliga a el BANHPROVI de acuerdo al artículo 22 "aplicar al intermediario financiero en concepto de recargo por incumplimiento una penalidad equivalente al diez por ciento anual (10%) sobre el monto no transferido del crédito respectivo, aplicada por el tiempo que transcurra hasta la recepción por el BANHPROVI del pago anticipado correspondiente. ...."

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ALVAREZ**  
Presidente Ejecutivo



**EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS**